

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	VERBAL R.C.E
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO ECHAVARRIA RESTREPO
DEMANDADO	PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO
RADICADO	2019-342
ASUNTO	TIENE NO CONTESTADA LA DEMANDA

Como quiera que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado del llamamiento en garantía visible en el cuaderno 2 presentado por COOTRANSPIAL contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, la cual se notificó por estados del 28 de julio de 2021, se observa que esta no contestó ni propuso medio exceptivo alguno, por tanto, una vez ejecutoriado este auto córrase el traslado de la excepciones de mérito propuestas tanto en la demanda principal como en el llamamiento en garantía del cuaderno 3.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74ffa16d4066ecdaf5c6aa8dd52aea1fa46a7c896c7e9b0337e7ad8a0e7b5
658**

Documento generado en 16/09/2021 02:19:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>